

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37945** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso abreviado 412//2016, por auto de fecha 26/07/2016, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad REMADE RECICLAJE, S.L., con CIF B-82581430, con domicilio en Plaza del Sol, 16, Torres de la Alameda, Madrid.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. MANUEL TOLBAÑOS RODRÍGUEZ, con domicilio sito en c/ Castelló, n.º 24, esc 2, 5 D - 28001 - Madrid, teléfono n.º 915777555 y fax n.º 914347745, y correo electrónico [mtolbanos@lbparkers.es](mailto:mtolbanos@lbparkers.es) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 26 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048626-1